

RAD: 110013103004202100019

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021)

Con el fin de proveer lo que en derecho corresponda, sobre la liquidación de crédito aportada por el extremo demandantes, se deberá indicar la fecha a la cual se efectuó la liquidación del crédito, como quiera que se indica solo a julio del 2021, pero no se dice día.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 115 Hoy 05 de octubre de 2021 La sria</p> <p> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARÍA</p>
